

ISSN 2665-2951
(En línea)

GESTIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Trimestral
Marzo de 2021

ADRES



La salud
es de todos

Minsalud



CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO
Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

Equipo Elaborador:

Luz Inés Arboleda Garzón
Sandra Milena Beltrán Espinosa
Wilmer Andrés Erazo Quintero

Equipo Colaborador:

Adriana Paola Restrepo Aristizábal
David Eduardo Rico Silva
Mauricio García Mojica

Contenido

1	Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2021.....	2
2	Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	3
2.1	Ingresos por cotizaciones al SGSSS	5
2.2	Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud	7
2.3	Ingresos por Aportes municipales y Departamentales diferentes a subvenciones.....	8
3	Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	9
3.1	Pagos en la vigencia 2021 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2020 ..	10
3.2	Atención de Medidas en Política Sectorial, con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19	11
3.2.1	COVID-19 – Componente de Aseguramiento para la Atención de la Emergencia Sanitaria .	11
3.3	Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM).....	14
3.4	Proceso de Compensación	16
3.4.1	Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación - Régimen Contributivo Con Situación de Fondos	19
3.5	Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)	20
3.6	Proceso de Prestaciones Excepcionales (Recobros)	21
3.6.1	Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC ..	22
3.7	Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	24
3.8	Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad.....	24
3.9	Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX)...	25
3.10	Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas	27
3.11	Programas del Ministerio de Salud y Protección Social – Fondos Especiales.	28
3.12	Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES	28
4	Fuentes y Usos	30
5	Conclusiones	33
	Anexos	39

Listado de Gráficas

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a marzo de 2021.....	3
Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros	4
Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS Primer trimestre de 2020 vs Primer trimestre de 2021.....	5
Gráfica 4. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS primer trimestre de 2021.....	6
Gráfica 5. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020.....	7
Gráfica 6. Comparativo Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020.....	8
Gráfica 7. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2021.....	10
Gráfica 8. Ejecución de pruebas rápidas y componente de aseguramiento para la atención COVID-19	13
Gráfica 9. Ejecución pago Residentes médicos.....	14
Gráfica 10. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros	15
Gráfica 11. Comparativo Trimestral Procesos de Compensación 2021 versus 2020.....	16
Gráfica 12. Comparativo Proceso de Compensación Con Situación de Fondos y Sin Situación de Fondos primer trimestre 2021 versus primer trimestre de 2020.....	17
Gráfica 13. Comportamiento del número total de Cotizantes y Afiliados Compensados Régimen Contributivo Enero a marzo de 2021.....	18
Gráfica 14. Comparativo UPC R.C. CSF enero a marzo 2021 vs. enero a marzo 2020.....	19
Gráfica 15. Comparativo primer trimestre 2021 vs. primer trimestre 2020 gastos CSF - LMA.....	20
Gráfica 16. Comportamiento del número total de Afiliados al Régimen Subsidiado Enero a marzo de 2021 vs. Enero a marzo 2020.....	20
Gráfica 17. Comparativo Prestaciones Excepcionales primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020.....	21
Gráfica 18. Ejecución primer trimestre de los conceptos por Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC	23
Gráfica 19. Comparativo Devoluciones primer trimestre de 2021 versus primer trimestre de 2020.....	24
Gráfica 20. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre 2020	25
Gráfica 21. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020	26
Gráfica 22. Comparativo Reclamaciones de primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020...	27
Gráfica 23. Participación Fuentes y Usos acumulados a marzo de 2021 ADRES – URA	30
Gráfica 24. Recursos de Capital	32
Gráfica 25. Comparativo variaciones ingresos primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020	34
Gráfica 26. Comparativo variaciones gastos primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020..	35
Gráfica 27. Comparativo Fuentes y Usos acumulados 2021 vs. 2020	36

Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones presupuestales vigencia 2021	2
Tabla 2. Ejecución de ingresos Presupuestales	3
Tabla 3. Variación rentas cedidas de los meses marzo de 2021 vs. marzo 2020	9
Tabla 4. Ejecución de Gastos Presupuestales	9
Tabla 5. Pagos durante la vigencia 2021 de los saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2020 .	11
Tabla 6. Prestaciones Excepcionales comparativo primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020	21
Tabla 7. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad primer trimestre de 2021.....	24
Tabla 8. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2021 versus 2020	26
Tabla 9. Comparativo Reclamaciones de primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020	27
Tabla 10. Gastos de funcionamiento ADRES hasta el 0,5% recursos administrados CSF 2020.....	28
Tabla 11. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado	33
Tabla 12. Ingresos Con Situación de Fondos (CSF) Vs. Sin Situación de Fondos (SSF).....	33
Tabla 13. Comparativo principales ingresos primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2021...	34
Tabla 14. Comparativo principales gastos primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020.....	35

Listado de anexos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones	39
Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos	39
Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora.....	40

Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), en el cual se divide en las siguientes secciones: Una primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de las la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2021

Mediante resolución CONFIS No. 0007 del 23 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$64.127.797,85 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante **Resolución No. 3671 del 30 de diciembre de 2020** y según el acuerdo No. 019 de diciembre de 2020 de la Junta Directiva.

Mediante el **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020**, se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19.

Decreto 521 del 06 de abril de 2020, se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.

Decreto **538 del 12 de abril de 2020**, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para

contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto **800 del 04 de junio de 2020**, Por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Tabla 1. Modificaciones presupuestales vigencia 2021

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Descripción	Valor
24/02/2021	219	Traslado	Traslado presupuestal	1.070.121
	219	Traslado	Traslado presupuestal	1.134.121
8/03/2021	252	Traslado	Traslado presupuestal	147.500

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

2 Ejecución presupuestal de ingresos¹ de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que "El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..."

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

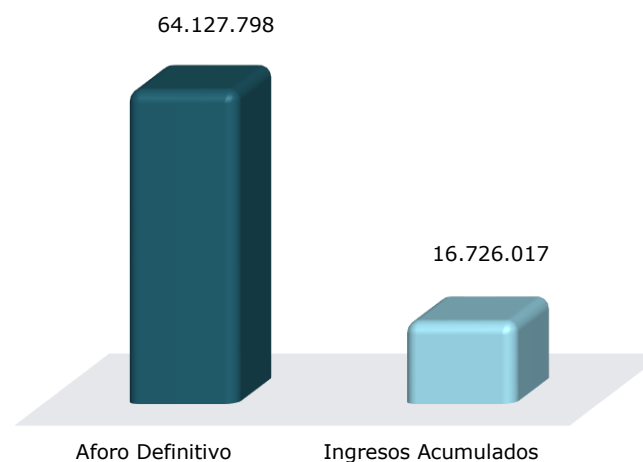
Tabla 2. Ejecución de ingresos Presupuestales

Cifras en millones de pesos			
Aforo Definitivo	Ingresos Primer Trimestre	Ingreso Acumulado	% Acum.
64.127.798	16.726.017	16.726.017	26%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a marzo de 2021

Cifras en millones de pesos

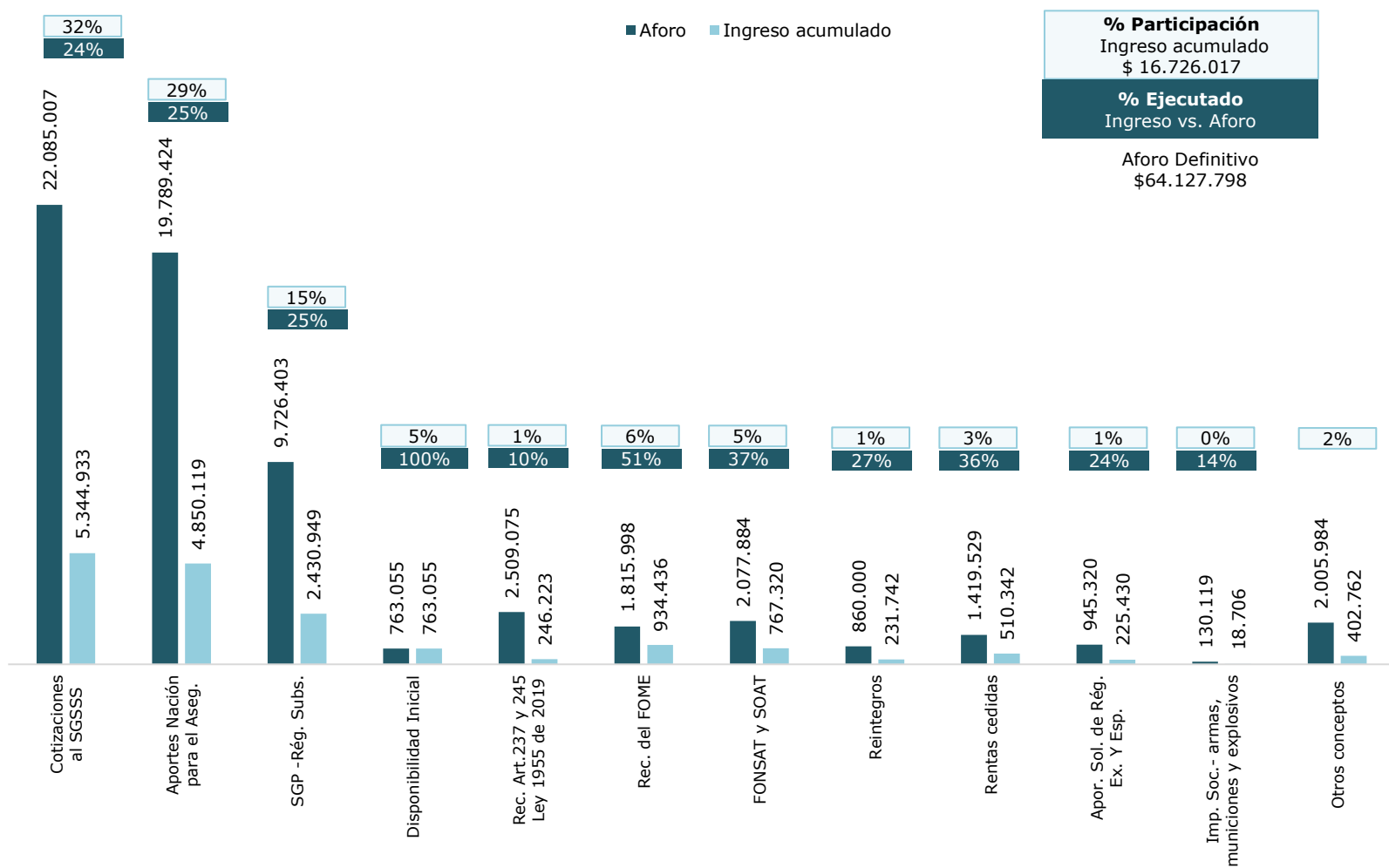


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica para el total acumulado a 31 de marzo de 2021 se presenta un total de \$16.726.016,83 millones, es decir, el 26% de ejecución acumulada.

¹Consultar la Ejecución Presupuestal en: <https://www.adres.gov.co/La-Entidad/Informaci%C3%B3n-financiera/URA/Ejecuci%C3%B3n-presupuestal-URA>

Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

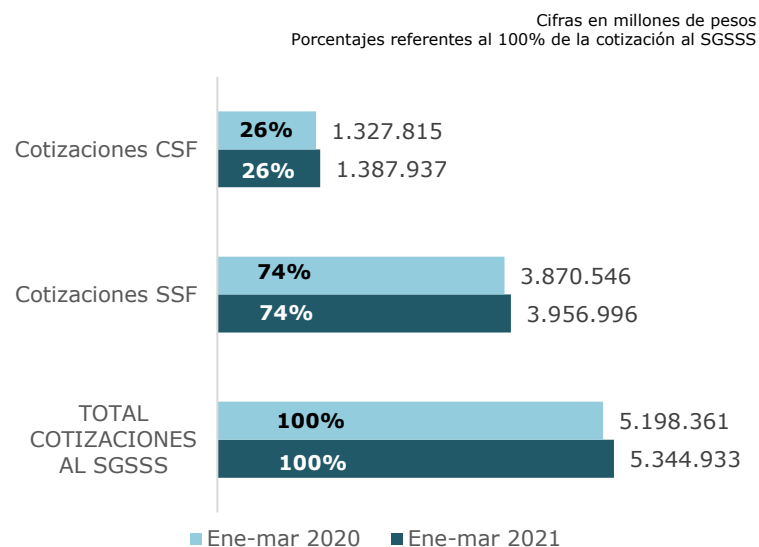
Como se observa en la gráfica anterior, del ingreso total acumulado a marzo de 2021 los conceptos de mayor influencia son los rubros de Cotizaciones al SGSSS (\$5.344.932,68 millones), Aportes Nación para el Aseguramiento (\$4.850.118,74 millones), SGP del Régimen Subsidiado (\$2.430.949,30 millones), Disponibilidad inicial (\$763.055,43 millones), Recursos FOME (\$924.786,10 millones) Prima FONSAT y Contribución SOAT (\$767.320,27 millones), que conforman el 91,70% (\$15.337.035,83 millones) del total, los demás conceptos representan el 8,30% (\$1.388.981 millones).

2.1 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

Para el mes analizado para este concepto el aforo definitivo de este concepto corresponde a \$22.085.006,94 millones, con un porcentaje de ejecución acumulada al mes analizado del 24,20% (5.344.932,68 millones).

La ejecución de ingresos para las "Cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud" presentó durante el primer trimestre un recaudo por el concepto SSF por \$3.956.995,69 millones; y por el concepto Con situación de fondos por \$1.387.936,99 millones.

Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS Primer trimestre de 2020 vs Primer trimestre de 2021

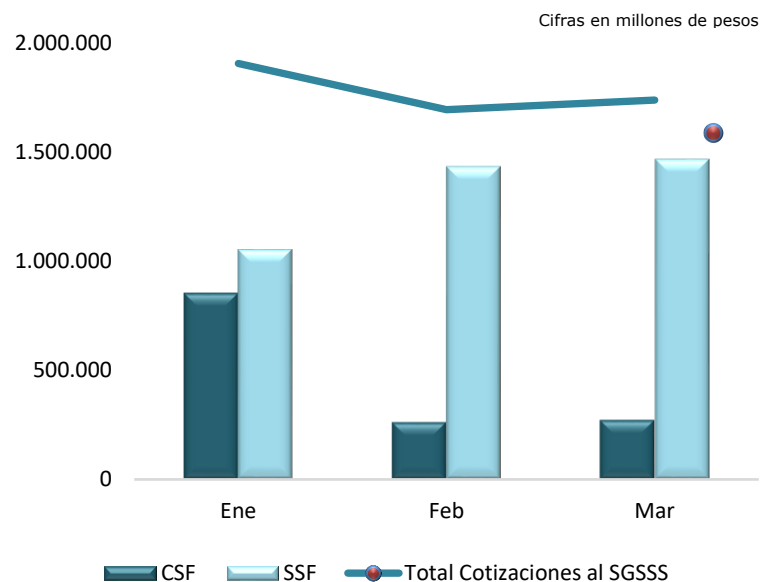


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución del ingreso por "Cotizaciones al SGSSS" en su comparativo del primer trimestre de 2020 versus el correspondiente en 2021 nos muestra una variación mayor de \$146.571,52 millones (2,82%), presentando un incremento en la cantidad de los cotizantes en un 4,85% y del IBC del 3,18%. Es de anotar que el recaudo más representativo corresponde al recaudo del régimen contributivo, Sin Situación de Fondos (SSF) con una variación de \$86.449,56 millones, (2,23%), es decir, que hay una mayor apropiación por parte de las Entidades

Promotoras de Salud (EPS) de valores procedentes del reconocimiento de la UPC por cada uno de los afiliados.

Gráfica 4. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS primer trimestre de 2021



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Para los meses del primer trimestre de la vigencia 2021 los ingresos por Cotizaciones al SGSSS fueron por un total de \$5.344.932,68 millones, de los cuales \$3.956.995,69 millones, fueron Sin situación

de Fondos y \$1.387.936,99 millones, Con situación de fondos.

Este concepto es afectado por la fluctuación en el número de cotizantes por la tasa de desempleo², y que de acuerdo con la información disponible del DANE con corte al mes de febrero se situó en el 15,9%.

Las cotizaciones con situación de fondo de enero son mayores debido a los días de recaudo de diciembre 2020 que no ingresaron al proceso de compensación. El último proceso del mes ejecutado el 21 de diciembre, incluyó el recaudo del 14 al 18, por lo que el recaudo del 21 al 30 (8 días hábiles de recaudo) fue procesado en enero de 2021 y esas cotizaciones ya estaban en la ADRES como saldos no compensados traídos por el proceso de conciliación mensual que realiza la Subdirección.

Para el caso del mes de febrero con respecto a enero se presentó una variación del -6,27% en el total de los cotizantes y del -7,86% en el Ingreso Base de Cotización (IBC). Otra variable en la variación obedece a la temporada vacacional (diciembre – enero) donde suelen registrarse contrataciones temporales.

² Información DANE – Tasa desempleo: [Empleo y desempleo \(dane.gov.co\)](http://empleo.y.desempleo(dane.gov.co))

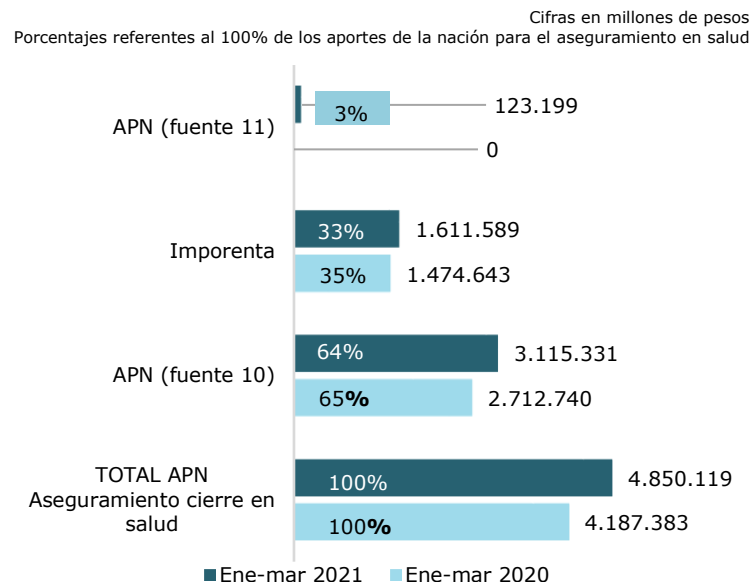
2.2 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud

Los Aportes del PGN representan en la vigencia un 30,86% del aforo inicial con una cifra de \$19.789.424,40 millones. Teniendo en cuenta que se presentó un incremento del 18,15% con respecto a los recursos autorizados como aforo inicial para la vigencia 2020.

Los aportes correspondientes a este concepto son de gran importancia para el financiamiento del sistema y que tras la gestión realizada para que dichos recursos tuvieran en esta vigencia un mayor aforo, fue aprobado por el CONFIS.

El ingreso acumulado al mes analizado es de \$4.850.118,74 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución de 24,51% y una participación en el ingreso total acumulado de 29,00%.

Gráfica 5. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

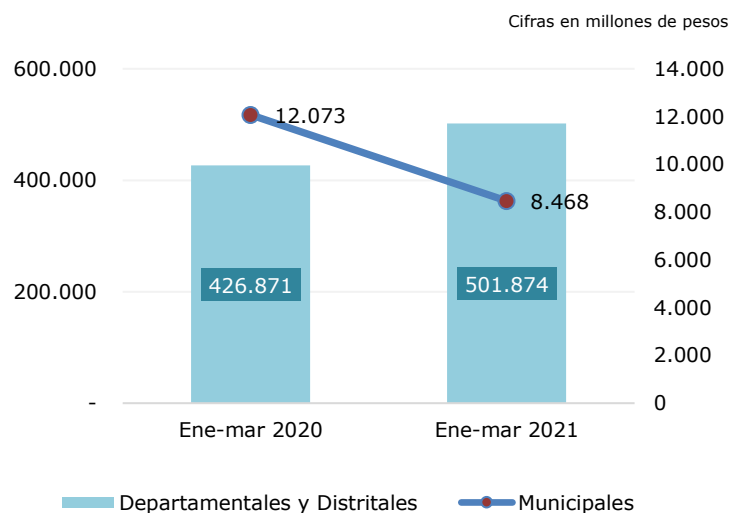
Los Aportes de la Nación para el primer trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020 mostraron una variación mayor en 15,8% (\$662.735,86 millones). Detalle en la gráfica a anterior.

2.3 Ingresos por Aportes municipales y Departamentales diferentes a subvenciones

De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.6.4.6.1.5. del Decreto 2265 de 2017 del Recaudo de los recursos de las entidades territoriales. “Los administradores u operadores del monopolio de los juegos de suerte y azar y los responsables del giro de las rentas e impuestos con destino al régimen subsidiado deberán hacer los giros mediante mecanismos electrónicos, en los plazos previstos para cada tipo de recurso, identificando el tercero responsable del giro, de acuerdo con los instrumentos y mecanismos que defina la ADRES para tal fin.

Los recursos provenientes de ingresos corrientes que las entidades territoriales destinan a la financiación del régimen subsidiado deben ser girados a la ADRES, por la entidad territorial, mensualmente dentro de los tres (3) primeros días de cada mes de tal forma que la ADRES disponga oportunamente de los recursos para el giro de la Unidad de Pago por Capitación -UPC según la Liquidación Mensual de Afiliados y la planificación para la financiación mensual.”

Gráfica 6. Comparativo Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones para el primer trimestre de la vigencia 2021 versus el mismo periodo de 2020 presentan una variación total menor de 16,27% (\$71.397,64 millones).

Al exhibir el comparativo del primer trimestre de la vigencia 2020 y 2021, se evidencia el repunte en el recaudo de un año a otro, teniendo en cuenta el levantamiento paulatino de las restricciones provocadas por la presencia del COVID-19 en nuestro país. En este sentido, dentro de los

conceptos que presentaron una mayor variación en el período analizado se encuentran los siguientes:

Tabla 3. Variación rentas cedidas de los meses marzo de 2021 vs. marzo 2020

Concepto	Cifras en millones de pesos	
	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 extranjero	45.656	35%
Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	15.265	22%
Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento	7.359	42%
Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacional	6.616	39%
8 puntos del imptoconsumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) nacional	2.754	5%
Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	2.691	15%
Monopolio de licores destilados nacional	2.612	30%
Impuesto a ganadores	2.269	59%
8 puntos del imptoconsumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) extranjero	2.205	160%
Monopolio de licores destilados extranjero	1.931	19%
Monopolio alcohol potable – fabricación licores destilados nacional	966	11220%
Premios caducos	-1.497	-16%
Loterías tradicionales - operadas directamente	-1.758	-12%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 nacional (*)	-15.327	-78%

Fuente: Elaboración propia Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

³ Consultar ejecuciones presupuestales en:

<https://www.adres.gov.co/La-Entidad/Informaci%C3%B3n-financiera/URA/Ejecuci%C3%B3n-presupuestal-URA>

(*) Nota: El comportamiento de este concepto se debe al movimiento en el giro de excedentes correspondientes a los montos pendientes a reconocer a cada entidad territorial en los procesos de conciliación debido a la finalización de la producción nacional en la vigencia 2019.

3 Ejecución presupuestal de gastos³ de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

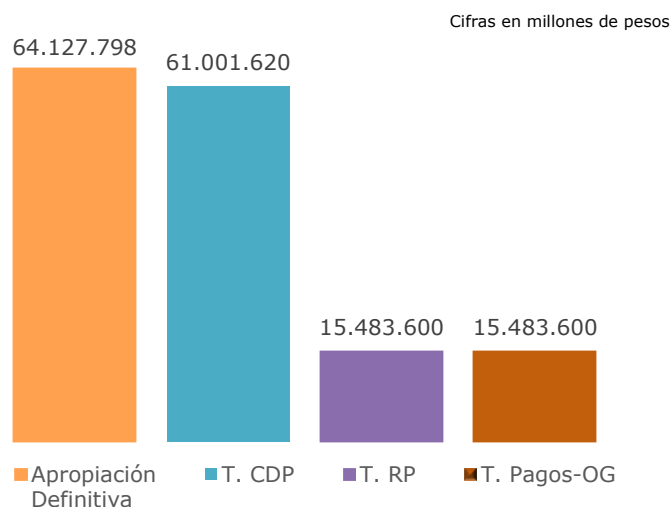
A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto, correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS.

Tabla 4. Ejecución de Gastos Presupuestales

Aforo Definitivo	Gastos a febrero	Gastos marzo	Cifras en millones de pesos	
			Gastos O.G. Acumulado	% Acum.
64.127.798	10.075.815	5.407.785	15.483.600	26%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 7. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2021



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto. Como se muestra en la gráfica, se presenta en forma consolidada la ejecución de gasto del primer trimestre de 2021. La apropiación para la vigencia a corte del mes informado fue de \$64.127.797,85 millones.

La ejecución total acumulada vía Certificados de Disponibilidad presupuestal (T.CDP) corresponde a \$61.001.619,94 millones, valor que refleja la expedición de los documentos para respaldar los procesos misionales durante la vigencia. El total acumulado vía Registros Presupuestales (T.RP) y por Ordenaciones de gasto (T.OG.) fue por un total

acumulado por un valor de \$15.483.599,68 millones.

De las ordenaciones de gasto generadas en el periodo acumulado con mayor participación se encuentran, con un 41,42% las de la UPC del Régimen Contributivo, con un 41,47% las del proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados al Régimen Subsidiado (LMA), y los demás conceptos con un 17,11%.

3.1 Pagos en la vigencia 2021 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2020

El artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual cita que *"El Presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La acusación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."*

Al cierre de la vigencia 2020, se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de \$140.875,81 millones, de conformidad con la normatividad

presupuestal aplicable para las EICE se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2021.

Tabla 5. Pagos durante la vigencia 2021 de los saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2020

Cifras en millones de pesos

Código	Saldos 2020	Acumulado 1er. trimestre	Saldo
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	135.309	12.173	123.136
PAPSIVI	4.851	2.265	2.586
REX	673	281	392
Devoluciones - REX	21	3	18
TOTAL	140.854	14.722	126.132

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

De acuerdo con la tabla para el mes de marzo de 2021 se ejecutaron ordenaciones de gasto por valor de \$123,61 millones, quedando un saldo por pagar de \$126.132,44 millones.

3.2 Atención de Medidas en Política Sectorial, con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19

3.2.1 COVID-19 – Componente de Aseguramiento para la Atención de la Emergencia Sanitaria

En el marco de los señalado en el Decreto 538 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los

servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” la Administradora de los Recursos de la Seguridad Social en Salud (ADRES) tiene una serie de responsabilidades en la operación según lo señalando en los siguientes artículos:

- **Artículo 11. Reconocimiento económico temporal para el talento humano de salud que presenten servicios durante el Coronavirus COVID-19.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo, “*Este reconocimiento será girado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o entidades territoriales [...]”*.”
- **Artículo 14. Compensación económica temporal para el afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19.** En el inciso segundo del mencionado artículo se establece que “*La Entidades Promotoras de Salud -EPS- reconocerá a sus afiliados el beneficio, previa verificación de las condiciones, y cobrará el valor correspondiente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, una vez lo haya reconocido. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad*

Social en Salud -ADRES definirá los términos y condiciones para el pago."

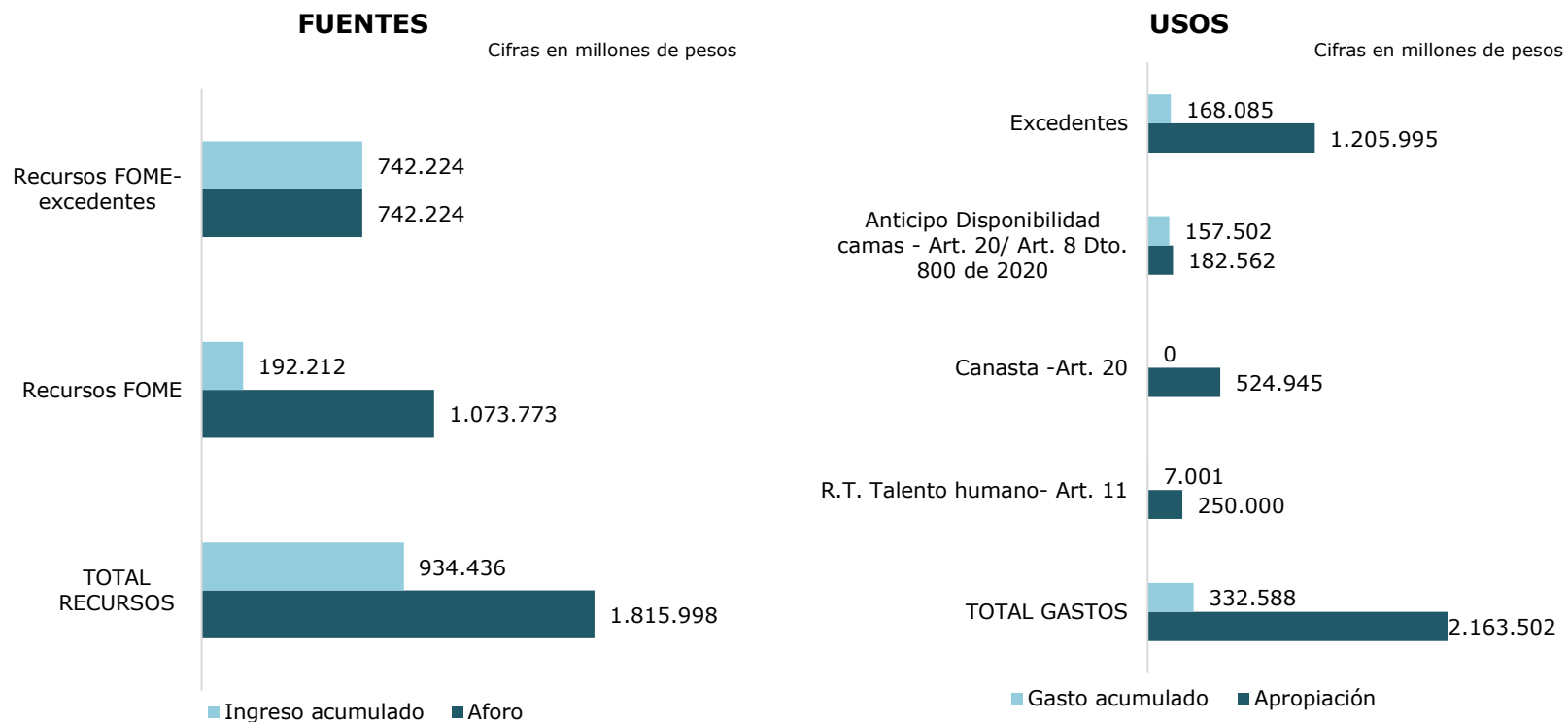
- **Artículo 20. Canasta de Servicios y Tecnologías en Salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19.** En el artículo en mención se establece en el primer inciso que "El Ministerio de Salud y Protección Social definirá una canasta de atenciones para los pacientes con Coronavirus COVID-19, cuyo reconocimiento se efectuará por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES-. pagará las atenciones, tomando como referencia el valor de la canasta de atenciones que se establezcan para Coronavirus COVID-19 [...] con base en la información reportada por la Entidad Promotora de Salud -EPS-, la Entidad Obligada a Compensar -EOC- o la entidad territorial, según corresponda, pagará directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud el valor de las canastas".
- **Artículo 8 del decreto 800 de 2020. Adiciónese un inciso al artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, del siguiente tenor:**

"La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES podrá hacer anticipos del valor de la canasta a las instituciones prestadoras de servicios de salud

públicas o privadas que tengan habilitadas o autorizadas unidades de cuidado intensivo y unidades de cuidado intermedio para garantizar la disponibilidad de tales servicios, independientemente del número de casos que están siendo atendidos por Coronavirus COVID - 19. El anticipo se legalizará contra el costo del mantenimiento de la disponibilidad del servicio, de conformidad con los criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social"

Artículo 15. Adiciónese cuatro párrafos al artículo 67 de la Ley 1753 de 2015. El párrafo primero de este artículo establece que "la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud de los afiliados al Régimen Contributivo, una vez finalizado el periodo de protección laboral cuando aplique, continuará pagando a las Entidades Promotoras Salud -EPS el valor de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- correspondiente a los cotizantes que hayan sido suspendidos y su núcleo familiar, así como a los beneficiarios de los cotizantes que hayan fallecido, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto y Durante el término la emergencia declarada por el Ministerio Salud y Protección Social [...]".

Gráfica 8. Ejecución de pruebas rápidas y componente de aseguramiento para la atención COVID-19



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Los recursos destinados en el presupuesto de ingreso fueron por un total \$1.815.997,67 millones. De los que al corte reportado se ejecutaron \$934.436,27 millones y se han generado gastos acumulados al mes analizado por valor de \$332.588

millones, de los que el 50,54% son pagos por Excedentes de la vigencia 2020, y de estos el 91,42% corresponden al concepto de Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 – Excedentes (\$153.667,53 millones).

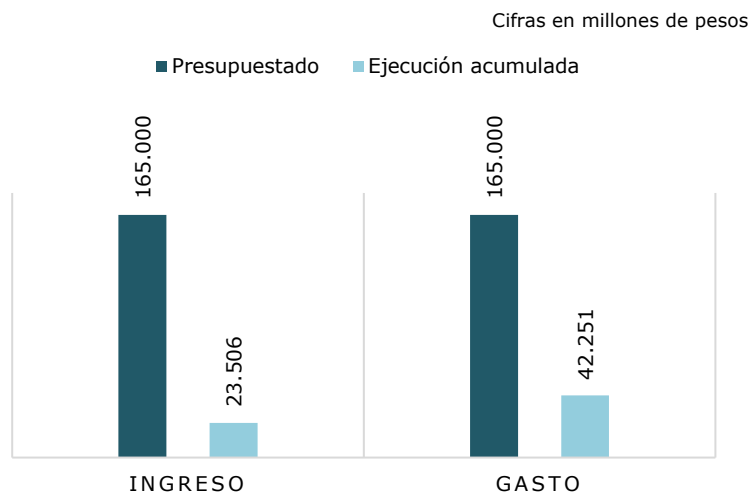
3.3 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM).

Mediante la ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y practica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley, se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

Desde el mes de septiembre de 2020, se inició la ejecución presupuestal correspondiente al Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM), de acuerdo con las solicitudes remitidas por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección.

Es de anotar que para el cierre de la vigencia 2020 lo asignado por el MSPS para este concepto y que fueron ejecutados al 100% correspondieron a \$91.000 millones, en el ingreso y gastos por \$68.717 millones. Los excedentes son utilizados para respaldar los pagos en la vigencia 2021 \$22.283 millones.

Gráfica 9. Ejecución pago Residentes médicos

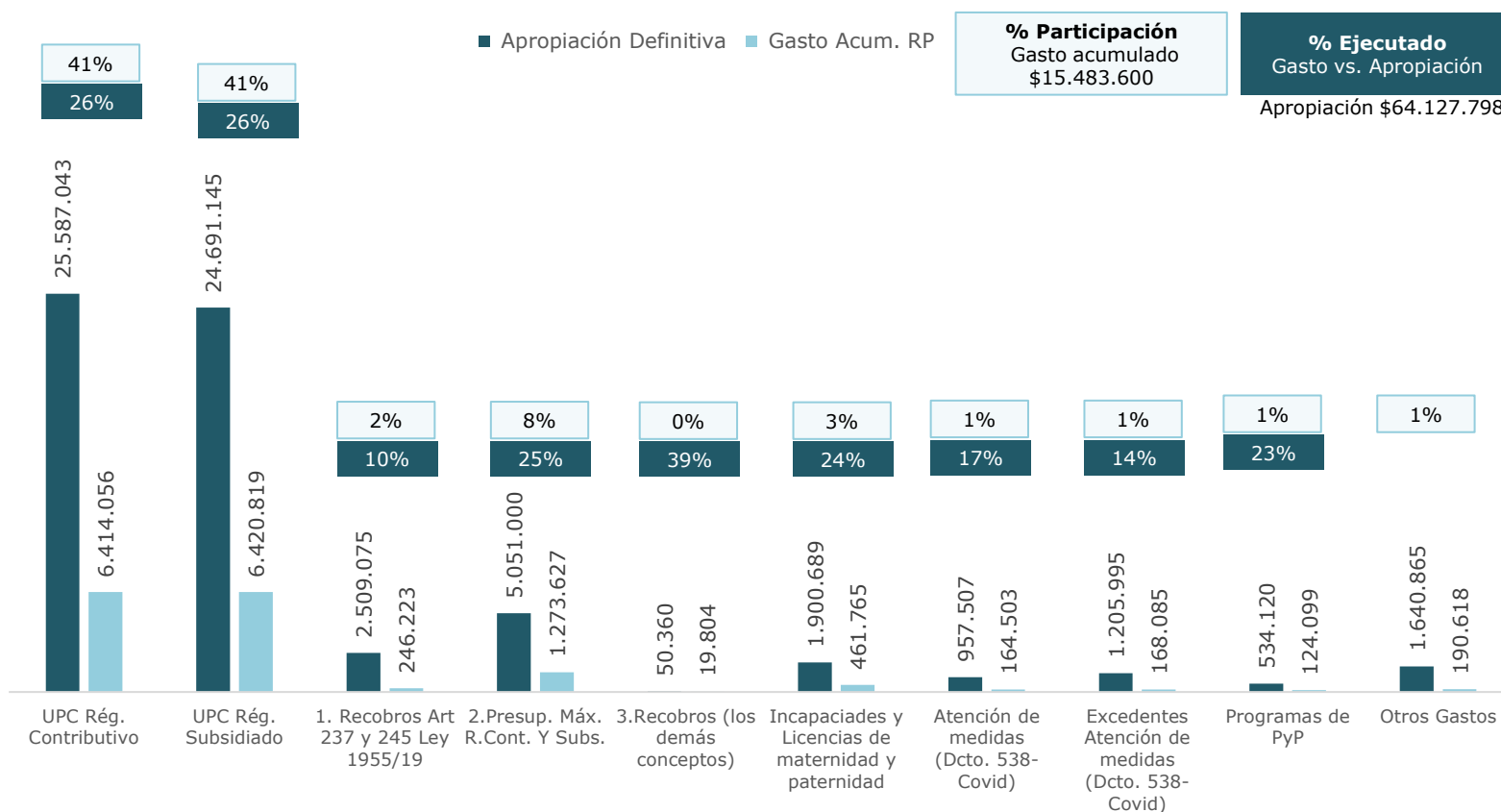


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En la vigencia 2021 el presupuesto asignado, tanto en ingreso como en gastos, es por \$165.000 millones. Se han presentado al mes de corte, recaudos por un valor de \$23.505,98 millones, y O.G. por \$42.251,03 millones.

Gráfica 10. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

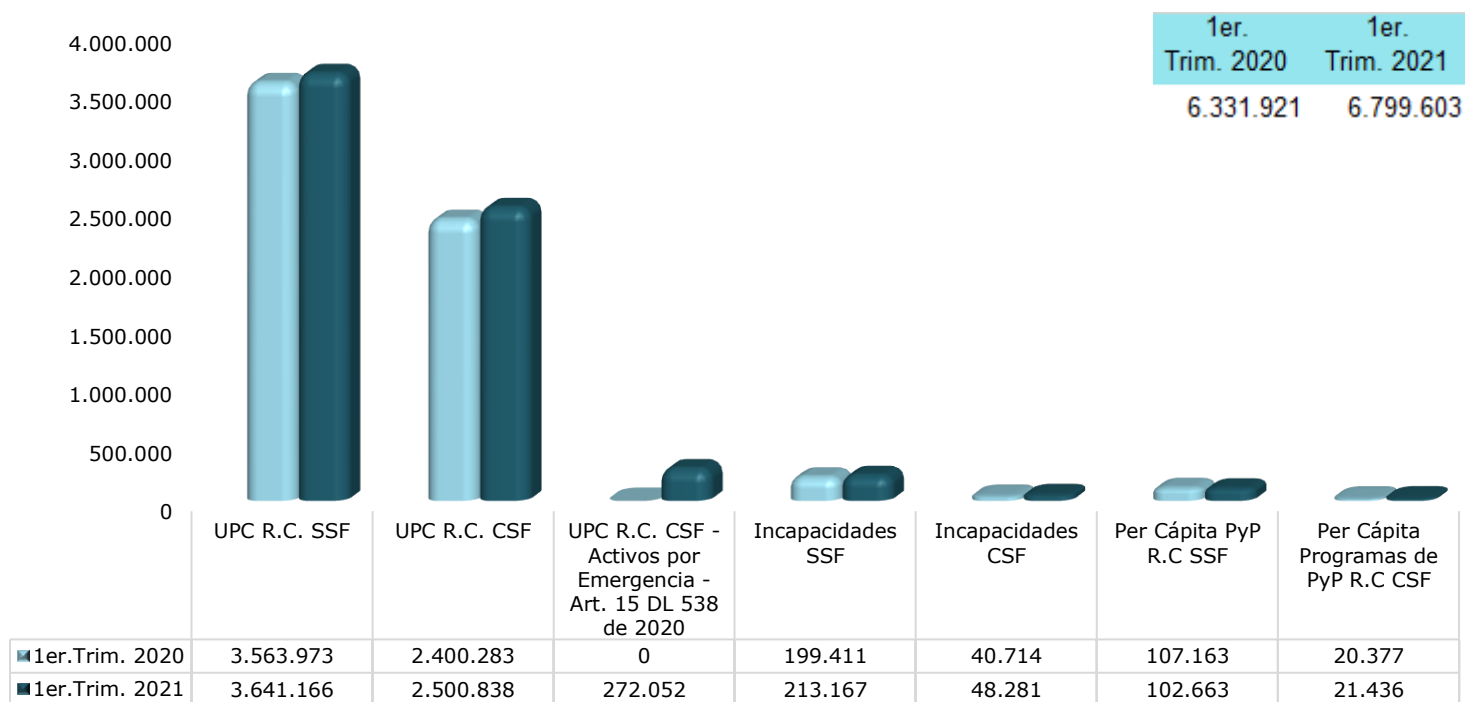
Del gasto acumulado al primer trimestre de 2021, los rubros con mayor participación corresponden a la UPC del R.S. con compromisos (RP) por un valor de \$6.420.819,37 millones; seguido por el concepto UPC del R.C. con gastos por \$6.414.055,80 millones;

siendo estos conceptos los que representan el 82,89%, y los demás conceptos representan el 17,11% del gasto acumulado

3.4 Proceso de Compensación

Gráfica 11. Comparativo Trimestral Procesos de Compensación 2021 versus 2020.

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El proceso de Compensación en el comparativo del primer trimestre de 2021 vs. enero a marzo de 2020 presentó una variación de \$467.682,28 millones, los conceptos más representativos en la variación corresponden a UPC R.C. CSF con una variación de \$100.554,65 millones y UPC R.C. CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020 con \$272.052,06 millones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el mes de agosto de 2020 con ocasión de la Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19 se creó el rubro auxiliar UPC R.C. CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020, y de acuerdo con la Resolución No. 2967 de 2020, con respecto al Parágrafo primero del artículo 15 del Decreto Legislativo 538 del 12 de abril de 2020 establece que la ADRES: *“con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud de los afiliados al Régimen Contributivo, una vez finalizado el periodo de protección laboral cuando aplique, continuará pagando a las Entidades Promotoras Salud EPS el valor de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- correspondiente a los cotizantes que hayan sido suspendidos y su núcleo familiar, así como a los beneficiarios de los cotizantes que hayan fallecido, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto y Durante el término la emergencia declarada por el Ministerio Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID 19, motivo por el cual, se hace necesario contar con un concepto de gasto específico en el presupuesto de gastos de la URA, con el objetivo de realizar el seguimiento detallado al reconocimiento de las UPC hacia las EPS por aquellos afiliados que se encuentren en estado Activos Por Emergencia.”*

Otro aspecto importante es que el gasto derivado de la liquidación del Proceso de compensación es producto de la conciliación mensual como saldos no conciliados, el reconocimiento depende de que la información del recaudo coincida con la BDUa, si no hay coincidencia, el registro es glosado. hasta que la EPS realice la corrección necesaria para lograr la compensación, por lo cual, también depende de la oportunidad de la EPS con relación a la corrección de las inconsistencias de la información.

Gráfica 12. Comparativo Proceso de Compensación Con Situación de Fondos y Sin Situación de Fondos primer trimestre 2021 versus primer trimestre de 2020

Cifras en millones de pesos

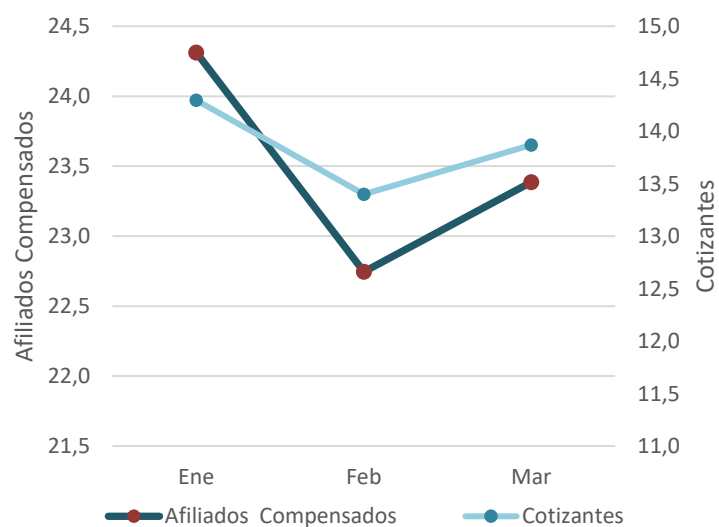


Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Al analizar la ejecución del gasto para el proceso de compensación de los meses de enero a marzo de 2021 versus el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, presentó un mayor valor para este último, de \$467.682,28 millones (7,39%). Los gastos del proceso Con situación de Fondos presentando una variación 15,49% (\$381.232,73 millones) y los gastos SSF a una variación de 2,23% (\$86.449,56 millones).

De acuerdo con la gráfica anterior, que muestra el comportamiento durante la vigencia 2021 del total afiliados compensados al Régimen Contributivo y su relación directa con el de los cotizantes al mismo (2.1).

Gráfica 13. Comportamiento del número total de Cotizantes y Afiliados Compensados Régimen Contributivo Enero a marzo de 2021

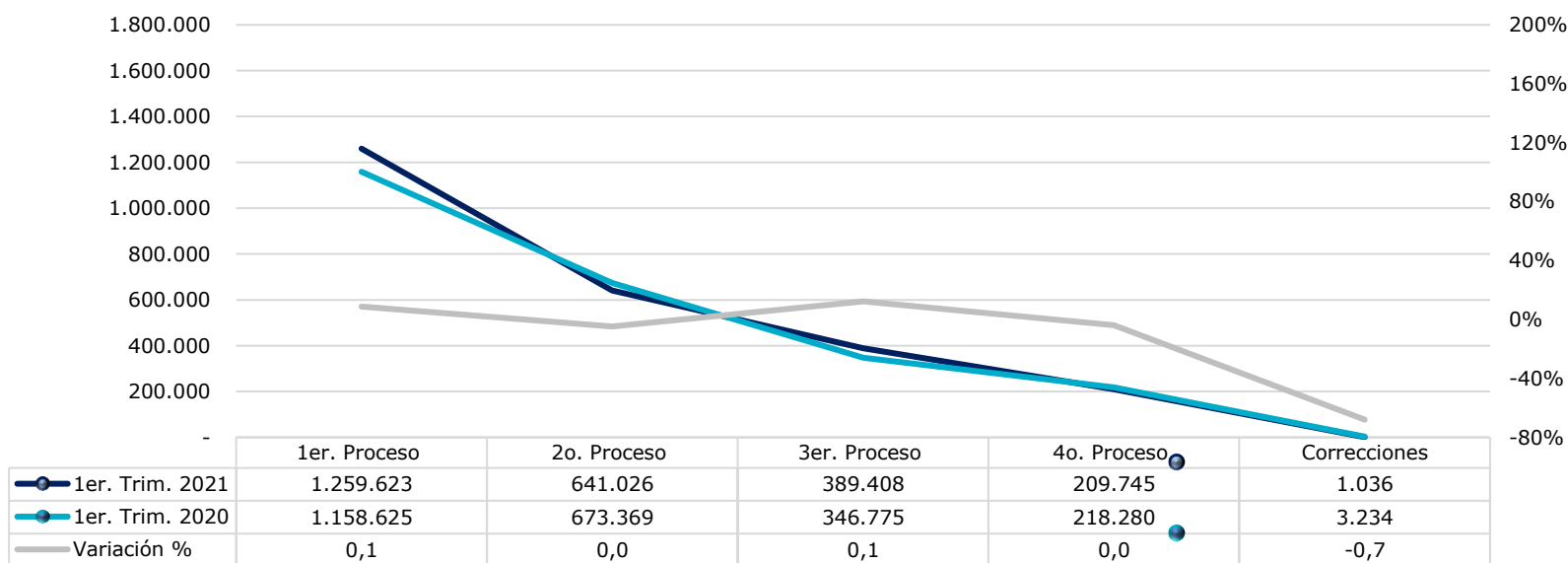


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

3.4.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación - Régimen Contributivo Con Situación de Fondos

Gráfica 14. Comparativo UPC R.C. CSF enero a marzo 2021 vs. enero a marzo 2020

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

La afectación de este concepto en el comparativo del primer trimestre de 2021, versus los mismos meses de 2020, mostró una variación mayor de \$100.554,65 millones (4,19%). Una de las variables

corresponde a los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia. (resolución No. 2503 de diciembre de 2020⁴).

⁴ Consultar Resolución No. 2503 de 2020: [2503 Fija Valor UPC -para financiar servicios y tecnologías de salud regimen C y S - vigencia 2021 \(minsalud.gov.co\)](https://www.minsalud.gov.co/valor-upc-para-financiar-servicios-y-tecnologias-de-salud-regimen-c-y-s-vigencia-2021)

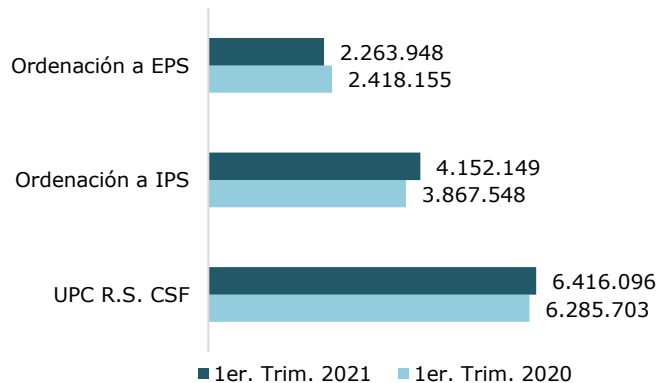
3.5 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

"De conformidad con el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, lo definido en el Decreto 780 de 2016, respecto al proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA y considerando lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015"

Se resalta que en la vigencia 2020 mediante el Decreto No. 800 de 2020, con ocasión de la pandemia por el COVID-19, los cotizantes al régimen contributivo y sus beneficiarios, podrán seguir afiliados a su EPS accediendo temporalmente al régimen subsidiado.

Gráfica 15. Comparativo primer trimestre 2021 vs. primer trimestre 2020 gastos CSF - LMA

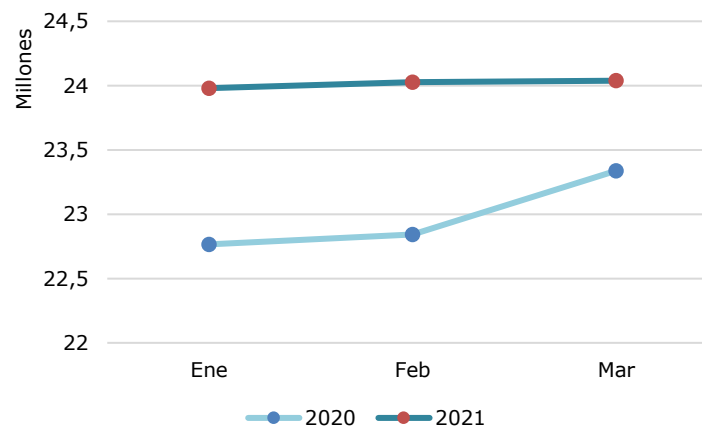
Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior el gasto acumulado por gastos de la LMA Con Situación de Fondos presenta una variación \$130.393,45 millones, ocasionado principalmente por el giro directo a las IPS \$284.600,26 millones.

Gráfica 16. Comportamiento del número total de Afiliados al Régimen Subsidiado Enero a marzo de 2021 vs. Enero a marzo 2020



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

De acuerdo con la gráfica anterior del comportamiento de los afiliados al Régimen Subsidiado en la vigencia 2021, al mes de marzo con respecto a la vigencia anterior 2020 la cantidad acumulada de afiliados liquidados al R.S. presentó una variación de 3,10 millones.

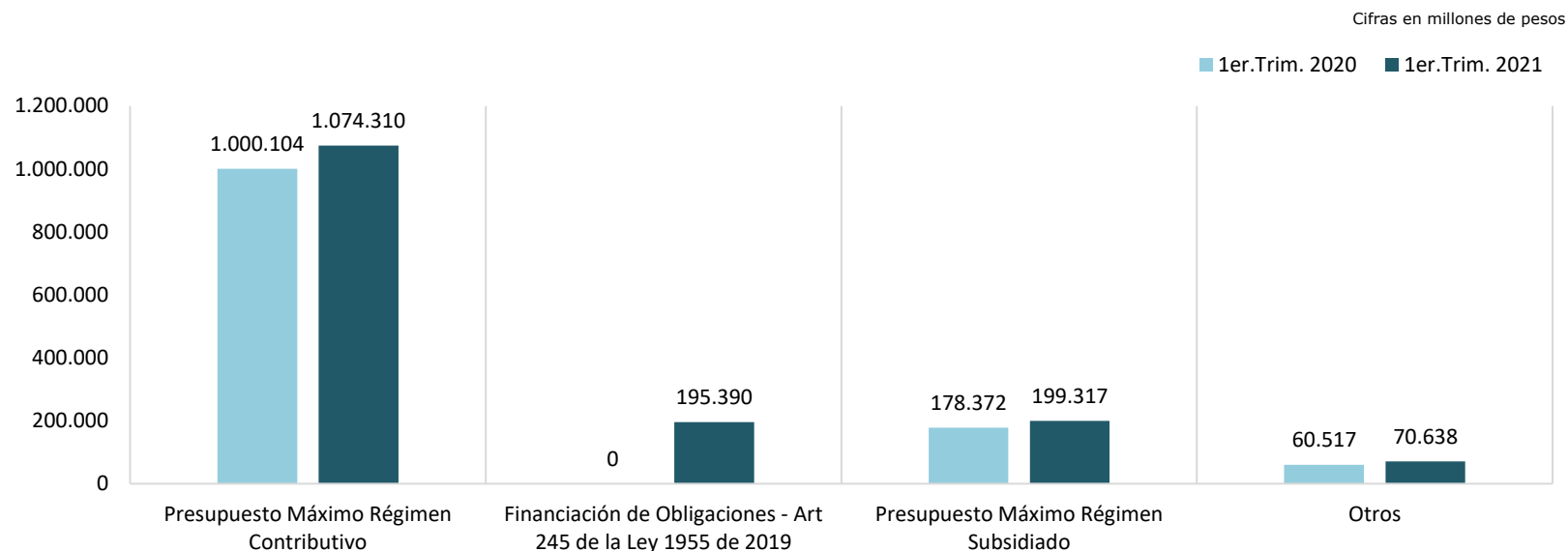
3.6 Proceso de Prestaciones Excepcionales (Recobros)

Tabla 6. Prestaciones Excepcionales comparativo primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020

	<u>Ene-mar 20</u>	<u>Ene-mar 21</u>	<u>Variación</u>	<u>Variación%</u>
Prestaciones Excepcionales	1.238.992	1.539.655	300.662	24

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 17. Comparativo Prestaciones Excepcionales primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la tabla y gráfica anterior, al comparar la ejecución del proceso de Prestaciones

Excepcionales del cuarto trimestre de 2021 con respecto al mismo periodo del 2020, presenta una

variación mayor del 24,27% (\$300.662,39 millones), variación ocasionada principalmente por la ejecución de Financiación de Obligaciones – Art. 245 de la Ley 1955 de 2019 con una variación de \$195.389,79 millones. El concepto de Presupuesto Máximos del Régimen Subsidiado presentó una variación \$74.205,82 millones.

3.6.1 **Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC**

Actualmente el sector salud cuenta con dos tipos de cuentas por sanear respecto a los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC:

- La primera, contenida en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a los recobros por servicios y tecnologías prestados hasta el 25 de mayo de 2019, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 521 de 2020 por medio del cual se establecieron *"los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo"*, cuyo artículo 19 establece:

Artículo.19. Determinación de los montos a reconocerse. *Los montos que serán reconocidos como deuda pública*

y pagados de acuerdo con lo establecido en el presente decreto no podrán exceder el valor máximo que para cada vigencia determine el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS en consonancia con el plan financiero de la vigencia correspondiente.

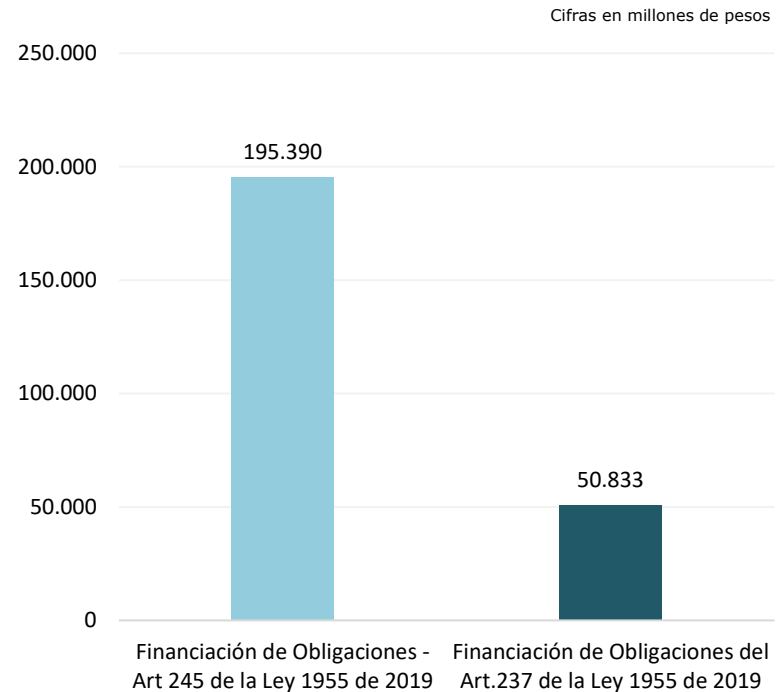
- La segunda, contenida en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a los acuerdos de pago suscritos entre la ADRES y las EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, el Decreto 1333 de 2019 *"Por medio del cual se reglamenta el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022"*, fue modificado el numeral 8 del artículo 3 mediante Decreto 481 del 26 de marzo de 2020, señalando:

"8. A partir del año 2020, las resoluciones de reconocimiento de deuda pública que para tal efecto se expidan durante cada vigencia fiscal, no podrán exceder el valor máximo que para cada vigencia determine el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS. (...)".

El CONFIS mediante certificación del del 17 de febrero de 2021, aprobó la autorización de recursos con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSS y de acuerdo con los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los cobros por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo, previstas en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, por el valor de \$728.000.000.000, y para el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, autorizo, en el marco de los acuerdos de pago de obligaciones en salud con cargo al servicio de deuda hasta por la suma de \$1.772.000.000.000, con el fin que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES suscriba acuerdos de pago con las Entidades Prestadoras de Salud - EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías en salud no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud – PBS del régimen contributivo prestados únicamente hasta el 31 de diciembre de 2019.

En el primer trimestre de 2021, por estos conceptos, se realizó una afectación presupuestal por valor de \$246.223,13 millones.

Gráfica 18. Ejecución primer trimestre de los conceptos por Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

3.7 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

Gráfica 19. Comparativo Devoluciones primer trimestre de 2021 versus primer trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El gasto ordenado para el primer trimestre de 2021 versus el periodo en 2020 muestra un mayor valor en \$197,81 millones (78,91%), esto se debe principalmente a la gestión realizada por las EPS y EOC y los registros que presenten. Una de las causas es que estos pagos pueden variar de acuerdo con la gestión realizada y las solicitudes de las

entidades, adicionalmente por SGP dentro del marco normativo 2280 son menos las entidades que están realizando solicitud.

3.8 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

Del valor reconocido y ordenado por este concepto se distribuyó de la siguiente de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

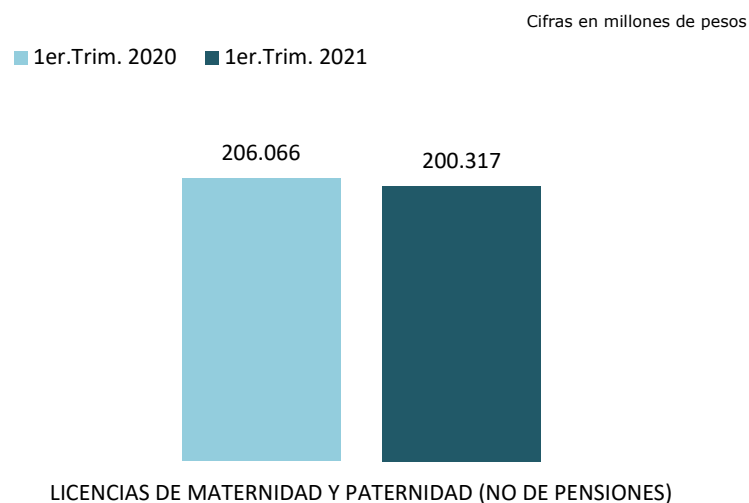
Tabla 7. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad primer trimestre de 2021

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Lic. de Maternidad	189.315	95%
Lic. de Paternidad	9.464	5%
Fallos de tutela	1.538	1%
Total	200.317	100%

Fuente: Datos generados de la aplicación Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 20. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, las prestaciones económicas presentaron una variación menor en 2,79% (\$5.749,14 millones), esto se debe principalmente a la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas, influenciado por el número de cotizantes.

Lo anterior se debe a que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes. Es

importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes en los procesos como los siguientes:

La buena gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

El IBC de los cotizantes que inician la licencia en algún mes en particular determinará el aumento o la disminución del valor con el cual se realiza la liquidación y por ende el valor aprobado. El aumento o disminución de las cotizantes que inician licencia de maternidad en algún mes en particular por parto prematuro o múltiple, casos en los cuales, de acuerdo con la norma, ocasionan un número mayor de días de reconocimiento y mayor valor a reconocer. Así pues, para el segundo trimestre se refleja la afectación por las medidas para contención de la Pandemia.

3.9 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$4.091,97 millones, con una ejecución acumulada (OG) al mes analizado por \$392,76 millones.

Gráfica 21. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, para los periodos analizados, se presenta una variación menor de \$273,29 millones.

Con respecto a la variación se debe tener en cuenta que para la ejecución de este concepto, dependemos de las solicitudes que se radiquen para el respectivo análisis y posterior resolución, en los últimos meses se ha tenido menor número de radicaciones teniendo

en cuenta que el proceso para estas se está realizando de manera electrónica, por lo tanto, el proceso de notificación suele tardar un poco más.

Cabe resaltar además que desde el año 2019 las fuerzas militares han gestionado para que los beneficiarios del régimen y vinculados laboralmente a empresas, hagan el trámite de afiliación al régimen contributivo.

Los pagos para septiembre de 2021 y 2020, fueron compuestos por ordenaciones de gasto de la vigencia y cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2021 versus 2020

Cifras en millones de pesos

	1er. Trim. 2020	1er. Trim. 2021	Variación
OG de vigencia	163	112	-32%
OG de CXP	503	281	-44%
Total	666	393	-41%

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

3.10 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas

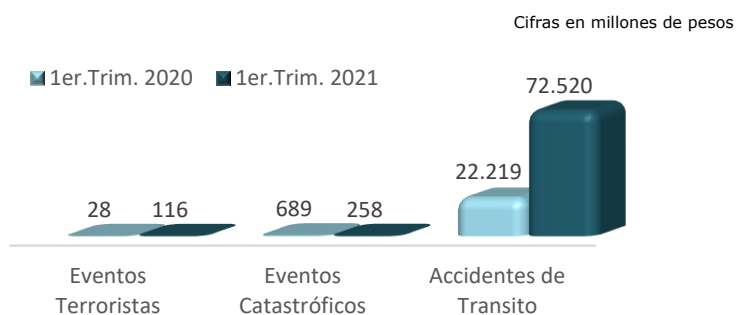
Tabla 9. Comparativo Reclamaciones de primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020

	Cifras en millones de pesos		
	Ene-mar 2020	Ene-mar 2021	Variación
Atención en Salud, Transporte Primario, Indem. y Aux. Funerario Víctimas	22.937	72.893	49.956

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La apropiación para este concepto en 2021 es de \$431.000,00 millones, con una ejecución acumulada (OG) al mes analizado por \$72.893,07 millones.

Gráfica 22. Comparativo Reclamaciones de primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, el flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas, presentó una variación mayor en \$ 49.955,92 millones, respecto mismo periodo del año anterior.

La disponibilidad para este concepto es de \$300.000,00 millones, teniendo en cuenta la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 0031 de 2021, “por la cual se autoriza a la Administradora de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en Salud – ADRES, el reconocimiento y pago de los recursos Asignados en el Presupuesto de Gasto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2021”.

Según la gráfica que muestra los gastos de acuerdo con los rubros auxiliares, el rubro de mayor importancia en la variación corresponde a Accidentes de tránsito con una variación mayor de \$50.300,47 millones.

El valor ejecutado presupuestalmente en el primer trimestre de 2021, por concepto de Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas fue de \$72.893,07 millones, del cual por concepto reclamaciones de personas jurídicas fue de \$68.775,90. millones y para personas naturales de \$ 4.117,17 millones.

3.11 Programas del Ministerio de Salud y Protección Social – Fondos Especiales.

La ejecución presupuestal para este concepto se realiza teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, “El Ministerio de Salud y Protección Social, fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizara a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informara a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud”.

A continuación, se relacionan La ejecución presupuestal realizada en el primer trimestre de la vigencia 2021, por los siguientes conceptos:

- *Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI*”, por valor de \$9.651,27 solicitudes que fueron remitidas por la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, correspondiente a los convenios 469, 470 y 473 de 2020.

3.12 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES

En aplicación del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, el cual señala que “los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la Entidad se financiarán con un porcentaje de hasta el cero coma cinco por ciento (0,5%) de los recursos administrados con situación de fondos”, a continuación, se presentan las cifras para el cálculo del hasta 0,5% con destino al funcionamiento de la ADRES.

Tabla 10. Gastos de funcionamiento ADRES hasta el 0,5% recursos administrados CSF 2020

Cifras en millones de pesos

Total, aforo de ingresos	64.127.798
Ingresos SSF	11.075.703
Ingresos CSF	53.052.095
Menos rentas territoriales	1.419.529
Total, ingresos CSF	51.632.566
0,5 funcionamiento máximo	258.163
Recursos aprobados por la Junta Directiva y MHCP, según las necesidades de la UGG	244.382
Recursos destinados al aseguramiento	13.781

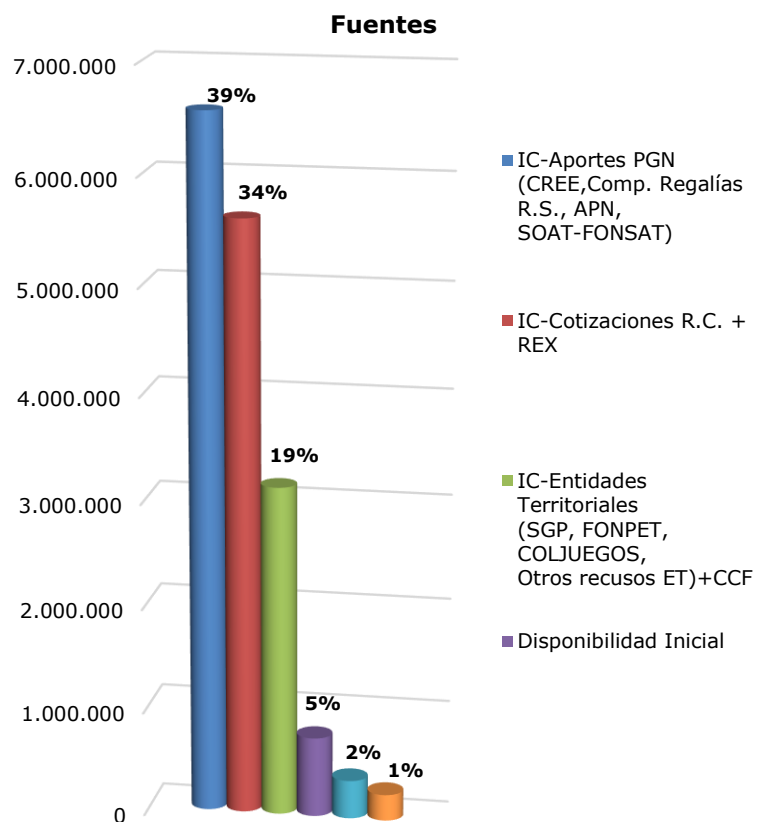
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Además, es importante resaltar que de los \$244.382,26 millones aprobados como gastos de funcionamiento para UGG, el 55,37%, es decir \$135.309,09 millones, corresponden a las cuentas por pagar de la vigencia 2020, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), deben ser incorporadas al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución.

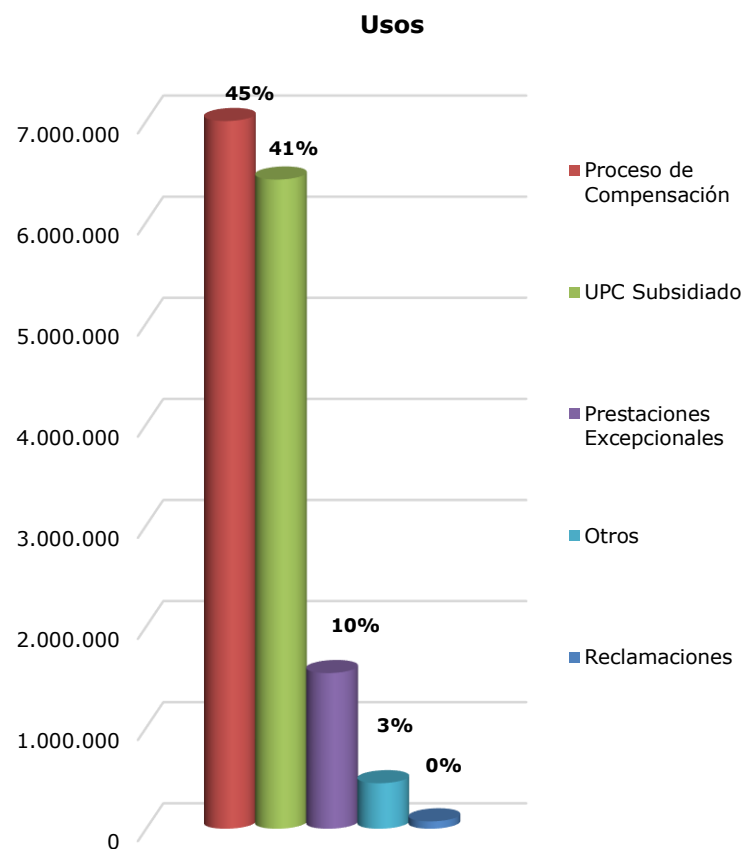
4 Fuentes y Usos

Gráfica 23. Participación Fuentes y Usos acumulados a marzo de 2021 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado (16.726.017 millones de \$) de las fuentes de 2020



Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado (15.483.600 millones de \$) de los usos de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

En 2021, las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo, más los afiliados a regímenes especiales y de excepción, contribuyen a la financiación del SGSSS en un 33,59% (corte a marzo). Dada la dinámica funcional del proceso de compensación, tenemos que gran parte de los recursos son destinados al pago del proceso de compensación (las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción prevención, las licencias de maternidad y paternidad. y las incapacidades) que corresponden al 45,21% de los gastos acumulados de la vigencia 2021.

Los Aportes de la Nación, cuentan con un nivel de participación del 39,31%, en las fuentes que contribuyen al SGSSS, evidenciando que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos, si bien, los recursos del SOAT y el FONSAT que en la gráfica anterior, hacen parte de los aportes Nación, son recaudados de manera directa por la ADRES, la ejecución de dichos recursos depende de la apropiación que desde el Presupuesto General de la Nación se realice de éstos, para 2021, esta apropiación se encuentra en el anexo del Decreto No. 1805 de 2020 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.⁵

⁵ Consultar Decreto 1805 de 2020 en:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=154486

Así mismo, es importante resaltar el aporte del 18,85% del recaudo de las rentas territoriales respecto del total de los recursos acumulados en 2021 por este concepto, además de los recursos los provenientes de las cajas de compensación familiar (\$3.152.146 millones), del cual el 16,19% (\$510.341,64 millones) corresponde a esfuerzo propio territorial.

Otras fuentes de financiación corresponden a la Disponibilidad Inicial con una participación del 4,56%, ejecutada al 100%, Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 1,50%, los Recursos de capital con un 2,19%

Por otro parte, respecto a los usos. Se tiene que los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación (UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) representan el 45,21% del gasto de la URA, estos gastos están directamente por la cantidad de los cotizantes al R.C. los cuales presentaron un incremento del 4,85%, así tanto como el IBC que presentó una variación del 3,18%. Es de anotar que el recaudo más representativo corresponde al recaudo del régimen contributivo, Sin Situación de Fondos (SSF) con una variación de \$86.449,56 millones, (2,23%), es decir, que hay una mayor apropiación por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de valores

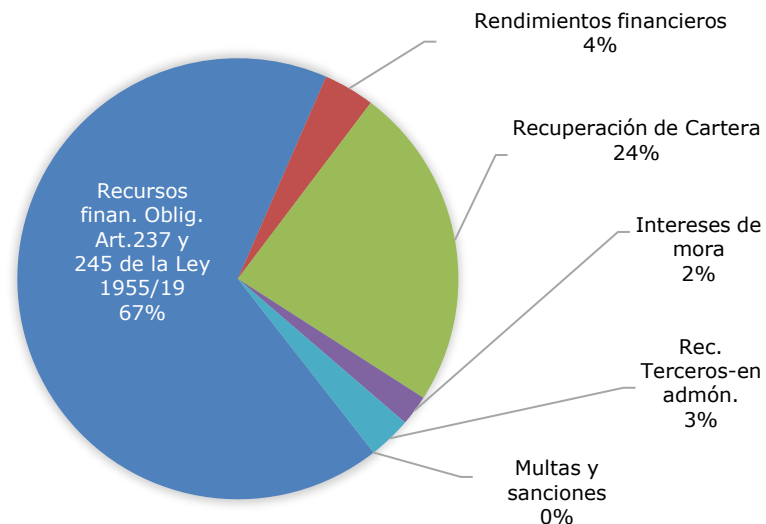
procedentes del reconocimiento de la UPC por cada uno de los afiliados.

Por otra parte, la LMA del RS tiene una participación del 41,47% del total ejecutado, la cual ha presentado al mes de corte, un incremento de 3,10 millones de afiliados liquidados (acumulados), respecto a la vigencia anterior (2020).

En tercer lugar, se encuentra el pago por Prestaciones Excepcionales (recobros), representando el 9,94%, en dónde, el rubro auxiliar más representativo corresponde a Presupuesto Máximos del Régimen Contributivo \$1.074.309,80 millones (69,78%).

Los demás conceptos cuentan con una participación del 3,38%. Entre ellos se encuentran los gastos acumulados para la atención de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, por valor de \$332.588 millones, de los cuales el 50,54% son pagos por Excedentes de la vigencia 2020, y de estos el 91,42% corresponden al concepto de Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 – Excedentes (\$153.667,53 millones).

Gráfica 24. Recursos de Capital



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La gráfica anterior, detalla los ingresos acumulados por "Recursos de capital" que representó a marzo el 2,19% de las fuentes, equivalente a \$366.871 millones del total de ingreso, y que son compuestos principalmente para el periodo analizado por Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19 con el 67,11%, seguido por la recuperación de cartera con el 23,78, y los demás conceptos con el 9,10%

5 Conclusiones

Tabla 11. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado

Cifras en millones de pesos

	Apropiación definitiva	Ejecución Acumulada	% Ejecución
Disponibilidad Inicial	763.055	763.055	100%
INGRESO	63.364.742	15.962.961	25%
GASTO (OG)	64.127.798	15.483.600	24%
Ingreso - Gasto	0	1.242.417	

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Se concluye entonces, que los ingresos presupuestales acumulados para el periodo analizado fueron de \$16.726.017 millones, de los cuales \$763.055,43 millones, correspondieron a la ejecución de la Disponibilidad inicial, los rubros más representativos en el acumulado corresponden y las Cotizaciones al SGSSS y los Aportes Nación para aseguramiento del cierre. Se presentaron gastos acumulados por \$15.483.600 millones, en donde los conceptos de mayor relevancia, corresponden a los procesos del Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo. En dónde, las cuentas por pagar de la vigencia 2020, se generaron ordenaciones de gasto por un valor de \$14.722,01 millones.

Tabla 12. Ingresos Con Situación de Fondos (CSF) Vs. Sin Situación de Fondos (SSF)

Cifras en millones de pesos

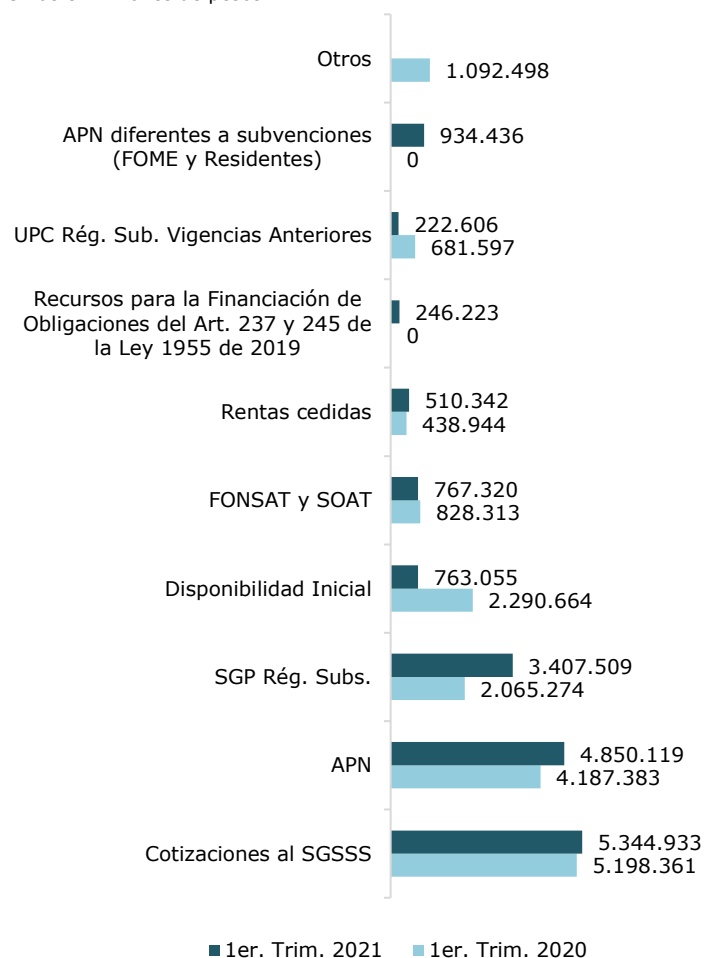
Fuentes	Recaudo Acumulado 2021	CSF	SSF
Disponibilidad Inicial	763.055	763.055	0
Aportes PGN	6.575.381	6.575.381	0
Cotizaciones R.C. + REX	5.618.115	1.661.119	3.956.996
Entidades territoriales + CCF	3.152.146	3.147.424	4.723
Otros ingresos corrientes	250.448	250.448	0
Recursos de capital	366.871	366.871	0
TOTAL	16.726.017	12.764.298	3.961.719

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El 76,31% de los recursos recaudados a la fecha tienen la connotación de ser Con Situación de Fondos, siendo el más representativo el recaudo de Aportes PGN, y el 23,69% corresponde a recursos SSF, es decir, estos recursos no hacen tránsito por las cuentas bancarias de la ADRES, son las EPS las que en el proceso de compensación se apropian de estos recursos como parte del pago derivado del reconocimiento de las UPC.

Gráfica 25. Comparativo variaciones ingresos primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Tabla 13. Comparativo principales ingresos primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2021

Cifras en millones de pesos

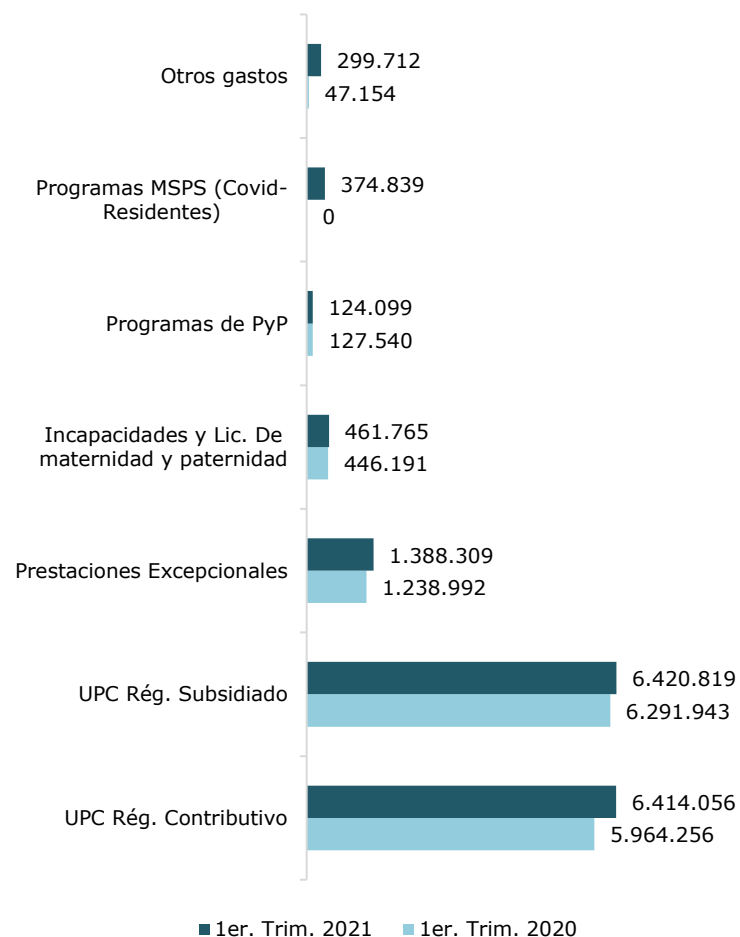
Concepto	Variación	Variación %
Cotizaciones al SGSSS	146.572	2,82%
APN	662.736	15,83%
SGP Rég. Subs.	1.342.235	64,99%
Disponibilidad Inicial	-1.527.608	-66,69%
FONSAT y SOAT	-60.993	-7,36%
Rentas cedidas	71.398	16,27%
Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019	246.223	
UPC Rég. Sub. Vigencias Anteriores	-458.990	-67,34%
APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)	934.436	
Otros	-1.413.025	-129,34%
Total Ingresos	-57.018	-0,34%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En el comparativo que se muestra en la gráfica y tablas anteriores, para el primer trimestre de 2021 versus los mismo meses en 2020, se evidencia una variación menor de \$57.017,54 millones (0,34%). El concepto de mayor influencia en la variación corresponde a la Disponibilidad Inicial con un valor menor por \$1.527.608,43 millones (66,69%)

Gráfica 26. Comparativo variaciones gastos primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Tabla 14. Comparativo principales gastos primer trimestre de 2021 vs. primer trimestre de 2020

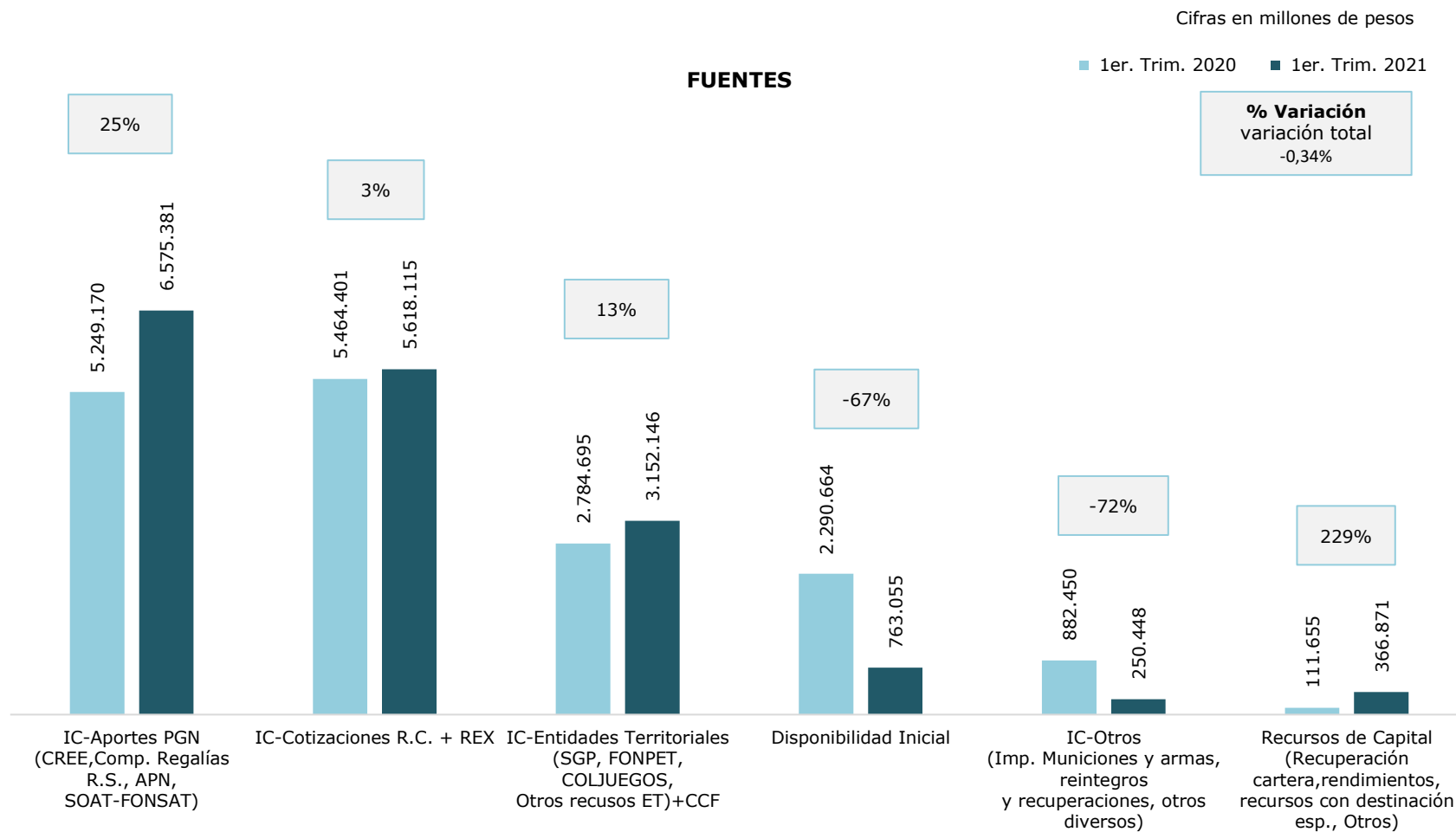
Cifras en millones de pesos

Concepto	Variación	Variación %
UPC Rég. Contributivo	449.800	7,54%
UPC Rég. Subsidiado	128.876	2,05%
Prestaciones Excepcionales	149.317	12,05%
Incapacidades y Lic. De maternidad y paternidad	15.574	3,49%
Programas de PyP	-3.441	-2,70%
Programas MSPS (Covid-Residentes)	374.839	
Otros gastos	252.558	535,60%
Total Gastos	1.367.523	9,69%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a la variación total del gasto para los periodos analizados como se muestra en la gráfica y tabla anteriores, se presentó una mayor variación de 9,69% (\$1.367.523,25 millones) en la que tienen mayor impacto los rubros de UPC Rég. Contributivo con una participación en la variación total del de 32,89%, y una variación de \$449.799,63 millones, de la que el auxiliar UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020, presenta una variación de \$272.052,06 millones. Y los conceptos de Programas MSPS (Covid-Residentes) con una variación de \$374.839,03 millones, pues a marzo de 2020 no existía gasto por este concepto.

Gráfica 27. Comparativo Fuentes y Usos acumulados 2021 vs. 2020



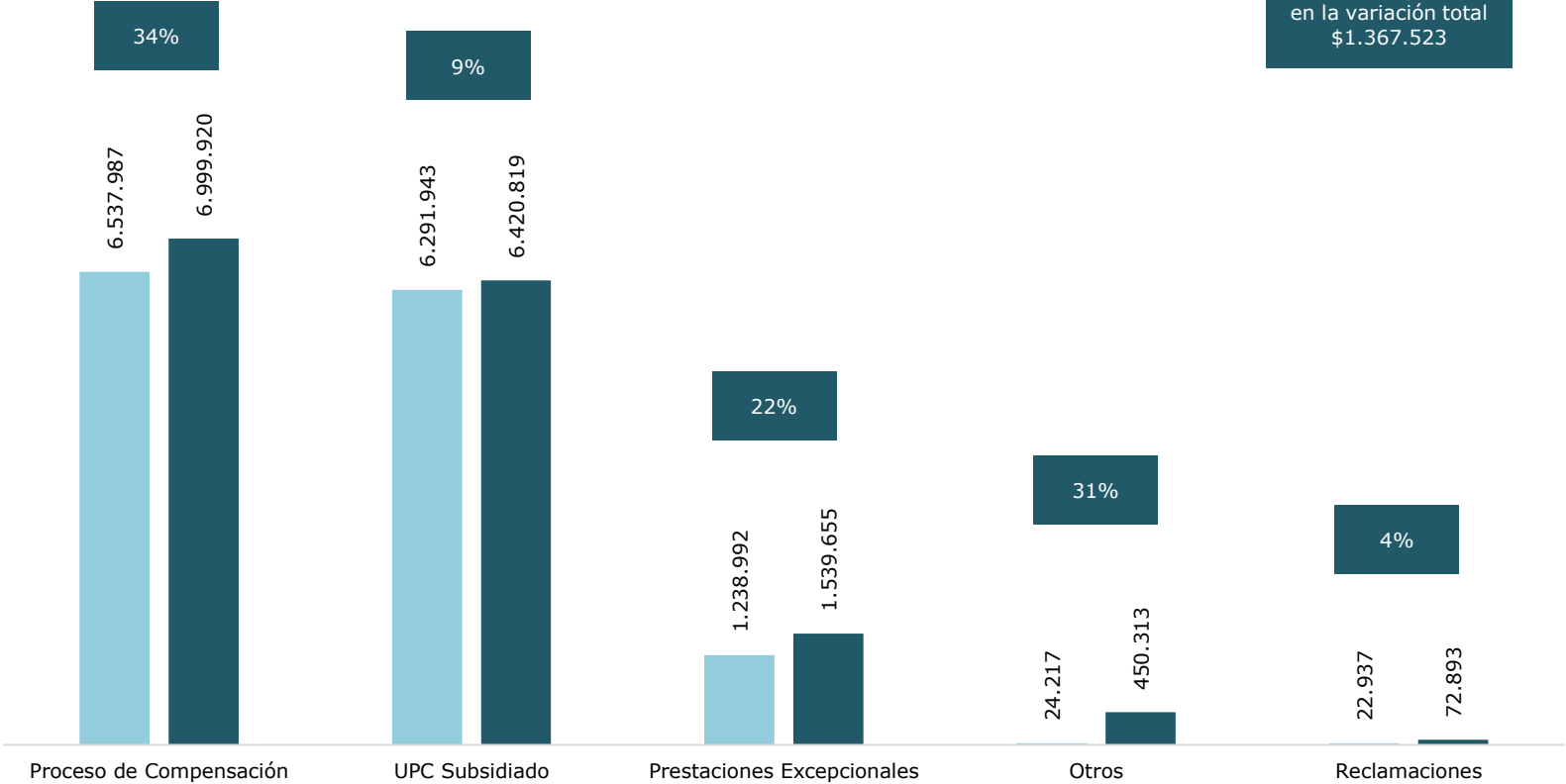
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Cifras en millones de pesos

USOS

■ 1er. Trim. 2020 ■ 1er. Trim. 2021

% Participación
en la variación total
\$1.367.523



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a las fuentes y usos en su comparativo para el acumulado en 2021 vs. el mismo periodo de 2020, en las fuentes se presenta una variación menor de 0,34%, y el rubro con mayor impacto en la misma son los ingresos por la Disponibilidad inicial con una participación en la variación menor de \$1.527.608 millones) valor que refleja la gestión de los recursos.

Así mismo, se refleja en la gráfica de Usos los conceptos de mayor influencia en el gasto, la UPC del Régimen Contributivo, la cual presentó una variación de \$461.933,14 millones, y "Otros Gastos" \$426.095,87 millones, en los dos conceptos se reflejan los gastos por conceptos derivados de la Pandemia y que para el primer trimestre de 2020 no se requerían.

Anexos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

Cifras en millones de pesos

	Acumulado
Otros Reintegros / Recuperaciones	353
Partidas pendientes por identificar	0
Arriendo (Clínica del Bosque – Caprecom)	0
Reclasificación rubro	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	99
Otros	253

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	Acumulado
Otros Ingresos Diversos	2.288
Reclasificaciones a este concepto	41
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	2.248
Restituciones MyT	0
Partidas pendientes por identificar	0
Partidas identificadas-reclasificadas	0

Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	Acumulado
Intereses UGPP y de mora	266
Intereses por operaciones financieras	0
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS	178
Procesos de repetición (Capital e intereses)	2
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Otros intereses e intereses de mora (CCF)	0
Devolución CCF	0
Total	446